PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC Nº 10 /2021

1. **ORIGEN:** Unidad Operativa de Contratación.

2. **ASUNTO:** Estimación de precios para el llamado de CD Nº 08/2021 RECARGA DE EXTINTORES – ID 392.981.

3. **ANALISIS:**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, por la cual se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACION DE PRECIOS.

Se ha solicitado presupuesto para la obtención de Precios Referenciales para la Recargas de Extintores a diferentes firmas comerciales dedicados al rubro de los bienes a ser licitados. Del resultado de las solicitudes de presupuestos, se ha obtenido respuesta de dos firmas.

Y, utilizando los presupuestos obtenidos con el precio de Contrato Anterior de la Convocante se procede a la utilización del promedio de la combinación de:

a) Dos (2) presupuestos requerido por medio de correo electrónico a empresas dedicadas al rubro de Recarga de Extintores (Regimiento 8 S.A. y Batallón 40 S.R.L)
b) Un (1) Contrato anterior de la Convocante (Contrato Nº 26/2020 – ID 377.634).

4. **CONCLUSIÓN:** Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso se encuentran dentro de los principios de base de toda contratación pública nacional que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03 buscando las mejores condiciones de costo y calidad.

5. **RECOMENDACIÓN:** Continuar con el proceso del llamado de CD Nº 08/2021 Recarga de Extintores – ID 392.981con los precios referenciales obtenidos.

Es mi dictamen

Asunción, 10 de junio de 2021

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U.O.C. Unidad Operativa de Contratación

SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ
Cap Int – Directora de la UOC del GABIMIL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Promedio	Precio Total
1	46191601-001	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES – ABC : PQS – $NAHCO_3$ DE 10 kg	Unidad	UNIDAD	7	104.350	730.450
2	46191601-001	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES – BC : CO_2 – 10 kg	Unidad	UNIDAD	7	208.175	1.457.225
3	46191601-001	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES – K : CH_3CO_2K – 10 kg	Unidad	UNIDAD	5	686.097	3.430.483
4	46191601-001	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES – ABC : HALOCLEAN – ECO – 30 kg	Unidad	UNIDAD	6	2.491.097	14.946.580
5	46191601-001	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES – ABC – 2 Kg	Unidad	UNIDAD	9	40.475	364.275
TOTAL								**20.929.013**

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C. Unidad Operativa de Contratación

P/A

SONIA E. BÁEZ MARTÍNEZ
Cap Int - Directora de la UOC GABIMIL

OSCAR CUBILLA DELVALLE
SOM Int

Ítem	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Regimiento 8 S.A.	Extintores Batallón 40 S.R.L	Contrato N° 26/2020 ID N° 377.634	Precio Promedio
1	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES – ABC : PQS – $NAHCO_3$ DE 10 kg	Unidad	UNIDAD	1	120.000	110.000	83.050	104.350
2	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES – BC : CO_2 – 10 kg	Unidad	UNIDAD	1	250.000	220.000	154.525	208.175
3	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES – K : CH_3CO_2K – 10 kg	Unidad	UNIDAD	1	100.000	990.000	968.290	686.097
4	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES – ABC : HALOCLEAN – ECO – 30 kg	Unidad	UNIDAD	1	100.000	4.800.000	2.573.290	2.491.097
5	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES – ABC – 2 Kg	Unidad	UNIDAD	1	35.000	60.000	26.425	40.475

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR
U.O.C. Unidad Operativa de Contratación

SONIA E. BAEZ MARTÍNEZ
Cap Inf - Directora de la UOC GABIMIL

Gmail in:sent

5

Solicitar cotización

Recibidos ×

UOC.GABIMIL Gabimil <uoc.gabimil.mil@gmail.com>
para ventasmra

Buenos días
Por el presente solicito presupuesto de recarga de extintores, para el llamado modalidad Contrat
Le agradezco de antemano su respuesta sobre lo solicitado.
Atentamente...

UOC - GABIMIL
Teléfono. 0214140350

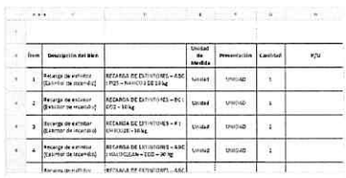

Item	Descripción del Bien		Unidad de medida	Presentación	Cantidad	P/U
1	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES - ABC (PQS - Polvo) 10 LB 5 kg	Unidad	UNIDAD	1	
2	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES - BC (CO2 - 10 kg	Unidad	UNIDAD	1	
3	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES - K (HALOTRON - 10 kg	Unidad	UNIDAD	1	
4	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES - ABC (HALOTRON - 10LB - 10 kg	Unidad	UNIDAD	1	
	Recarga de extintor	RECARGA DE EXTINTORES - ABC				

LISTA DE NECESID..

No l
l

Gmail in:sent

5

Solicitar cotización

Recibidos ×

UOC.GABIMIL Gabimil
Buenos días Por el presente solicito presupuesto de recarga de extintores, para el llamado m

Ventas MRA
para mí

Buenos días, envio en archivo adjunto la cotizacion de las recargas de los extintores portátiles

Saludos Cordiales

Dav
Móvil: +
Línea fij
Suc. Mari
www.regi

No l
l

R8 REGIMIE

REGIMIENTO 8 S.A.

PRIMERA FABRICA PARAGUAYA DE EXTINTORES

Representación y Distribución de Artículos de Seguridad Industrial
nportaciones y Exportaciones- Proyectos y Asesoramientos Técnico
Casa Central : Avda Fernando de la Mora No. 3.330 c/Cacique Lam
Telef-fax: 552-271 R.A., Correo: ventas@regimiento8.com.py
Sucursal : Avda Eusebio Ayala Nº 3.628 c/ Cedro Tel.: 553-255
Encarnación: Avda. Irrazabal Nº 1.225 c/ C. Cora Tel.: 071-208-603
Sucursal MRA: Ruta Transchaco Km 18 (frente a la rotonda) Tel.:753-

Suc CDE: Cnel Sanchez c/ Cerro Cora KM4, Super Carret Tel.:061-

RUC : 80016988-3

NOTA DE PRESUPUESTO

"NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA"

Nro:

Asuncion 13 **DE** **MAYO** **DE** **2021**

SEÑOR (ES) **UOC- GABIMIL** **CÓDIGO** **RUC**

DIRECCIÓN ASUNCION **TEL:**

CÓDIGO	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO IVA Incluido	PRECIO TOTAL IVA Incluido
	1	RECARGA DE EXTITNOR PQS ABC DE 10 KILOS	120.000	120.000
	1	RECARGA DE EXTINTOR CO2 BC DE 10 KILOS	250.000	250.000
	1	RECARGA DE EXTINTOR TIPO K DE 10 LTS	100.000	100.000
	1	RECARGA DE EXTINTOR ABC ECO HALOGEANDO DE 30 K	100.000	100.000
	1	RECARGA DE EXTINTOR ABC PQS DE 2 KILOS	35.000	35.000
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
			TOTAL	605.000

TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO **605.000**

PLAZO DE ENTREGA : INMEDIATA

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Borradores 1

Unwanted

Menos

Meet

Nueva reunión

Unirte a una reunión

Hangouts

UOC.GABIMIL +

No hay chats recientes.

Inicia uno nuevo.

Solicitud de Presupuesto

UOC.GABIMIL Gabimil <uoc.gabimil.mil@gmail.com> mar

para batallon40.srl

Buenos días

Por el presente solicito presupuesto para la Contratación Directa ID 392981 - Recarga de Extintores.

Atentamente

--

UOC - GABIMIL

Telefono. 0214140350

Item	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Rango Unitario B.V.
1	Recarga de extintores (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES - ABC 5 kg - DAHCO S.L. 5 kg	Unidad	UNIDAD	1	[illegible]
2	Recarga de extintores (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES - BC - CO2 - 5 kg	Unidad	UNIDAD	1	[illegible]
3	Recarga de extintores (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES - K - SPRAYER - 9 kg	Unidad	UNIDAD	1	[illegible]
4	Recarga de extintores (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES - ABC - HALOZENN - ECO - 10 kg	Unidad	UNIDAD	1	[illegible]
	Recarga de extintores	EXTINGUIDORES - ABC				

LISTA DE NECESID..

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 1

Destacados

Pospuestos

Borradores 1

Unwanted

Menos

Meet

Nueva reunión

Unirte a una reunión

Hangouts

UOC.GABIMIL

No hay chats recientes.

Inicia uno nuevo

Solicitud de Presupuesto

UOC.GABIMIL Gabimil <uoc.gabimil.mil@gmail.com>
para batallon40.srl

Buenos días
Por el presente solicito presupuesto para la Contratación Directa

Atentamente

--
UOC - GABIMIL
Telefono. 0214140350

	Item	Descripción del Bien		Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Referencia S.A.
1	1	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES - ABC (TGS - Extintor de 10 kg	Unidad	UNIDAD	1	520.00
2	2	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES - BC (CO2 - 10 kg	Unidad	UNIDAD	1	255.00
3	3	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES - K (KA-FOAM - 10 kg	Unidad	UNIDAD	1	230.00
4	4	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES - ABC (HALOGOTAN - ECO - 10 kg	Unidad	UNIDAD	1	150.00
		Recarga de extintor	RECARGA DE EXTINTORES - ABC				

LISTA DE NECESID..

EMPRESA: EXTINTORES BATALLÓN 40 S.R.L.

PRESUPUESTO N°:

N°	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
1	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES – ABC : PQS – $NAHCO_3$ DE 10 kg	Unidad	UNIDAD	110.000
2	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES – BC : CO_2 – 10 kg	Unidad	UNIDAD	220.000
3	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES – K : CH_3CO_2K – 10 kg	Unidad	UNIDAD	990.000
4	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES – ABC : HALOCLEAN – ECO – 30 kg	Unidad	UNIDAD	4.800.000
5	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	RECARGA DE EXTINTORES – ABC – 2 Kg	Unidad	UNIDAD	60.000

EXTINTORES
BATALLON 40 S.R.L.

Scanned by TapScanner

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO N° 26/2020

CONTRATACIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary N° 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. N° 1.360.462, nombrado por Decreto N° 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA, con Cédula Tributaria RUC 3811527-1, domiciliado en calle San Juan e/ Ytororo – Guarambare, representado en este acto por el Propietario, ALDO OSCAR ACUÑA, con C. I. N° 3.811.527, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Servicio de Recarga de Extintores, del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:-------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 12/2020 "Contratación de Recarga de Extintores" - ID N° 377.634, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) (Orden de Compra).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

EXTINFUEGOS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR U.O.C. Unidad Operativa de Contratación

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.634.----------

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2020 "Contratación de Recarga de Extintores" - ID N° 377.634, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 217/2020

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	Unidad	20	Extinfuegos	Nacional	83.050	1.661.000
2	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	Unidad	4	Extinfuegos	Nacional	154.525	618.100
3	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	Unidad	3	Extinfuegos	Nacional	968.290	2.904.870
4	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	Unidad	6	Extinfuegos	Nacional	2.573.290	15.439.740
5	Recarga de extintor (Extintor de incendio)	Unidad	13	Extinfuegos	Nacional	26.425	343.525
Total:							20.967.235

Monto total del contrato es suma de guaraníes veinte millones novecientos sesenta y siete mil doscientos treinta y cinco (Gs. 20.967.235)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR U.O.C. Unidad Operativa de Contratación

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

EXTINFUEGOS

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DÉCIMA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

EXTINFUEGOS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR U.O.C. Unidad Operativa de Contratación

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DÉCIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Servicio de Recarga de Extintores, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30(treinta) días del mes de Noviembre del año dos mil veinte.----------

EXTINFUEGOS
ALDO OSCAR ACUÑA
Proveedor

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL. DCEM. Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR U.O.C. Unidad Operativa de Contratación

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIR. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS